ACTA DE APERTURA N° 15/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las nueve horas y 10 minutos, en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, se reúnen las siguientes personas: el Lic. Carlos Villasboa, Director Interino de la DUOC y el Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Departamento de Asesoría Legal de Contrataciones Públicas de la D.G.A.J., la Sra. Graciela Kettermann por parte de MEDIPLAN S.A., y la Sra. Rosa Noemí Sosa por parte de SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A., a fin de dar cumplimiento a la apertura de ofertas presentadas en el llamado Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 **"SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2020-2021. CON ID N° N° 383.241**

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y art. 57 del Decreto 2992/19, que reglamenta la ley de contrataciones.

A continuación se procede a dar inicio de este acto, el Abg. Rodolfo Olmedo, en uso de la palabra, aclara que al tratarse de un llamado realizado por Subasta a la Baja Electrónica, los oferentes participantes ya se encuentran individualizados en el Acta de Sesión Pública Virtual celebrado en fecha 22 de julio de 2020, y que son las siguientes:

- SERVICIO MEDICO INTEGRAL S.A.
- MEDIPLAN S.A.

Seguidamente, el Abg. Rodolfo Olmedo, en uso de la palabra manifiesta que la apertura de sobres se realizará según el orden de entrega de las ofertas físicas, que se detalla de la siguiente manera:

- SEMEI S.A.
- MEDIPLAN S.A.

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, de lo cual se deja constancia en el siguiente cuadro:

	OFERENTE: **MEDIPLAN S.A.**	OFERENTE: **SEMEI S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	83259	83609
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	No Presenta
6. Documentos legales (*)		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	Presenta
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta	Histórico
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Presenta
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	Presenta
e) Constancia SIPE	N° 1602635	N° 1603757

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.090

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

Seguidamente se procede a la lectura y registro del oferente con su dirección de correo electrónico y el monto total de la oferta presentada, como sigue:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
MEDI PLAN S.A.	licitaciones@medilifeparaguay.com	5.129.997.600.-
SEMEI S.A.	licitaciones@semei.com.py	5.132.400.000.-

LAS OBSERVACIONES formuladas por los oferentes se encuentran como anexo, redactadas por cada uno de ellos. Las mismas fueron leídas en voz alta para todos los presentes, y forman parte del presente Acta de Apertura.

Habiéndose procedido al cumplimento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de sobres, siendo las ..... horas, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por parte de la Convocante:

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director Interino DUOC

.....
Abg. Rodolfo Olmedo
Jefe Departamento de Asesoría Legal de Contrataciones Públicas – DGAJ

Por parte de los oferentes

.....
Graciela Kettermann
MEDIPLAN S.A.

Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

.....
Rosa Noemí Sosa
SERVICIO MEDICO INTEGRAL S.A.

SERVICIO MEDICO INTEGRAL S.A.
SEMEI S.A.
MEDICINA PREPAGA

ANEXO AL ACTA DE APERTURA N° 15/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2020 – 2021, id 383.241

Oferente: Servicio Médico Integral S.A.-

Observaciones:

① Se deja constancia que existen discrepancias entre la planilla de precio del formulario de ofertas según Folio N° 0000004 con el acta virtual donde dicta 5.130.000.000.gs. presenta un error en el calculo del precio total, el calculo realizado para hallar el precio total conforme a la planilla de precios arroja decimales que al volver a calcular no coincide con el precio total ofertado en relacion al Acta de Apertura Virtual.
El monto según formulario de ofertas Folio N° 0000004 se observa Gr. 5.129.997.600. (teniendo en cuenta que son documentos sustanciales).

② Se deja constancia del inicio de Folio en 0000001 Al Folio N° 0000545.- según la carpeta presentada por el oferente. Medi Plan.

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25890

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A. SEMEI S.A. MEDICINA PREPAGA

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

LIC. CARLOS [illegible] ABOA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Oferente - Servicio Médico Integral S.A

Qué criterio va a tomar la convocante para evaluar los centros asistenciales en cordillera, siendo qué en la adenda número 1 hay una incoherencia entre la cantidad total donde pide 2 y posteriormente cito uno en la Ciudad de Caacupe.

Considerando que en el llamado de Urgencia imposterga-ble habia inconsistencia de esta misma indole provocando la declaración desierta según resolución MINNA 140.

FCO. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25880

SERVICIO MEDICO INTEGRAL S.A.
SEMEI S.A.
MEDICINA PREPAGA

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

4

ANEXO AL ACTA DE APERTURA N° 15/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2020 – 2021, id 383.241

Oferente: Servicio Medico Integral S.A (SEMEI)

Observaciones:

(1) La presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la ley. N° 6355/19
No pertenece a Documentos Sustanciales

(2) Medilife no cuenta con la documentación completa con respecto a la superintendencia de los sgtes. centros.

* Fundación Tesai
* Sanatorio Cruz Vida
* Sanatorio Libertad
* Sanatorio San Antonio
* Sanatorio Santa Maria
* Sanatorio San Marcos
* Centro Médico San Benigno.
* Sanatorio Santani

(3) Medilife ofrece en su listado médico a los sgtes. prestadores que no están al día con la documentación correspondiente.

* Hospital Universitario San Lorenzo
* Cruz Vida - Capiata.

Dejo Constancia que no presentan todas las habilitaciones de la Superintendencia. desde el folio 469

(5) Qué criterio tomara la convocante p/evaluar los centros asistenciales en Cordillera, siendo que en la Adenda N° 1 hay una incoherencia entre la cantidad total

SEMEI S.A. MEDICINA PREPAGA

Arq. Graciela Kettermann APODERADA MEDIPLAN S.A.

Abogado Mat. C.S.J.

ANEXO AL ACTA DE APERTURA N° 15/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2020 – 2021, id 383.241

Oferente: MEDIPLAN S.A.

Observaciones:

(5) La firma SEMEI S.A. tampoco presenta la declaración jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos, conforme se requiere en el item 9. capacidad Técnica; por lo cual se le solicita a la convocante verificar que efectivamente cuenta con los documentos contractuales pertinentes, y además cotejar en particular que cuente con las autorizacion para ofertar los prestadores que contractualmente exigen esto para ser ofertados en contratos licitatorios, y que los convenios se encuentren efectiva mente vigentes con los mismos durante la vigencia del presente contrato licitatorio.

Figueiro Dimedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27.890

Abog. Graciela Ketterm...
APODERADA
MEDIPLAN S.A

SERVICIO MEDICO INTEGRAL S.A. SEMEI S.A. MEDICINA PREPAGA

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

(7)

ANEXO AL ACTA DE APERTURA N° 15/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2020 – 2021, id 383.241

Oferente: MEDIPLAN S.A.

Observaciones:

① La Firma SEMEI S.A. no cumple con el punto 6. "Requisitos de participación y criterios de evalvación" - numeral 5, al no presentar la declaración jurada de bienes y renta, activos y pasivos, la cual se debe tramitar ante la contraloria General de la Republica, conforme al cumplimiento de la normativa vigente de la Ley 6335/19.

② La Firma SEMEI S.A. según constancia del SIPE N°: 1603757 cuenta con constancia de Ruc vencida en Fecha 14/03/20.

③ La Firma SEMEI S.A. no presenta los documentos requeridos en las especificaciones técnicas y el Pliego de Bases y condiciones relacionados al objeto del contrato.

El presente proceso de contrataciones corresponde a la prestación de servicio médico, basado justamente en la atención médica en centros asistenciales y a través de los prestadores médicos ofertados, los cuales deben estar relacionados contractualmente con el oferente, por ello es indispensable que la información relacionada a los mismos forme parte de la ofertas, caso contrario la falta de presentación de éstos afecta directamente al principio de transparencia enmarcado en el Art. 4 de la ley 2051/03 y además demuestra una total falta de preparación e interes en otorgar información por parte del oferente y vulnera el derecho por parte de los demás oferentes de conocer las condiciones en que la mencionada Firma presenta su oferta y permite que la misma pueda ganar tiempo para subsanar posibles no cumplimientos de los requerimientos de la convocante.

④ La Firma SEMEI S.A. no cumple con el punto 9. Capacidad Tecnica al no presentar ninguno de los documentos requeridos, como ser la documentación que acredite el cumplimiento del art. 245 de la Ley 836/80 código sanitario.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

SEMEI S.A.
MEDICINA INTEGRAL S.A.
MEDICINA PREPAGA

Facundo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27...

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

(7.)

Oferente: MEDIPLAN S.A.

Se deja por la presente una observación sobre el punto (1) de la papina (3) de lois observaciones realizadas por la firma SEMEI S.A. en relación al precio ofertado por parte de MEDIPLAN S.A., en relación al monto de nuestra oferta, la diferencia al que referencia la empresa SEMEI S.A., es a causa del redondeo del mismo, conforme al Art. 55 de la Resolución DNCP Nº 1399/20.

Fabricio Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25690

SEMEI S.A. MEDICINA PREPAGA

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

8.